

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	1 de 26

ACTA No. 008

GENERALIDADES		
Fecha: 27 de mayo de 2025	Hora: 07:51 a.m.	Lugar: Sala de Juntas de Rectoría – Sede Villa del Rosario

ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

PARTICIPANTES	
Nombres	Rol
Dra. Sonia Arango Medina	Presidenta Delegada
Dra. Stephanía Agudelo Galindo	Delegada Ministra de Educación Nacional
Dr. Farid Rafael Villalba Taborda	Representante de las Autoridades Académicas
Dr. José del Carmen Santiago Guevara	Representante de los Docentes
Sr Luis Alberto Garzón Lozano	Representante principal de los Estudiantes
Srta Angela Dayana Bolívar Buitrago	Representante suplente de los Estudiantes
Dr. Rafael Leal Landazábal	Representante de los Exrectores
Monseñor Luis Ernesto Mendoza Suárez	Representante del Sector Productivo
Dr. Francisco Javier Cuadros Castillo	Representante del Presidente de la República
Dr. Ivaldo Torres Chávez	Rector
Dr. Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero	Secretario (e)

AUSENTES	
Nombres	Rol

INVITADOS	
Nombres	Rol
Doctor Laura Patricia Villamizar Carrillo	Vicerrectora Académica
Doctor Aldo Pardo García	Vicerrector de Investigaciones
Doctor René Vargas Ortegón	Vicerrector Administrativo y Financiero (e)
Doctor Heriberto Rangel Navia	Vicerrector de Bienestar y Extensión
Doctor Edwin Omar Jaimes Rico	Directora Oficina de Planeación
Doctor Edwin Dario Mantilla Gómez	Director Contabilidad y Presupuesto
Doctora Karol Zuley Martínez Contreras	Decana Facultad de Artes y Humanidades
Doctor José Vicente Carvajal Sandoval	Director Oficina Asesoría Jurídica
Doctor Luis Orlando Rodríguez Gómez	Asesor Jurídico Externo

AGENDA
Acreditación y posesión de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario
1. Verificación del quórum

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	2 de 26

2. Aprobación del orden del día 3. Aprobación de Acta a) Acta No. 007 del 29 de abril de 2025 4. Agenda Estratégica a) Ruta de la acreditación 5. Informe a) Rectoría 6. Aprobación de Acuerdos 6.1. Por el cual se concede una autorización al Rector de la Universidad de Pamplona 6.2. Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1ºde enero al 31 de diciembre del año 2025 6.3. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la categoría de profesor auxiliar a la de profesor Asistente 6.4. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Ciencias Básicas, de la categoría de profesor auxiliar a la de profesor asistente 6.5. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor Juan Carlos Rojas Vargas, de la categoría de profesor asistente a la de profesor asociado 6.6. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor Javier Iván Soledad Suescun, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular 6.7. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor Bladimir Azdrubral Ramón Valencia, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular 6.8. Por el cual se concede Período Sabático a la docente LUZ KARIME HERNÁNDEZ GEGEN 6.9. Otorgamiento título Honoris causa a) Blanca Cecilia Uribe Espitia b) María Teresa Gómez de Moreno 7. Correspondencia 8. Varios
--

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Acreditación y posesión de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario
--

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	3 de 26

En atención a la Resolución No. 333 del 31 de marzo de 2025 "Por la cual se convoca a la elección del Representante de los Estudiantes al Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, a la elección de un (1) Representante de los Estudiantes al Consejo Académico y a la elección de representantes estudiantiles ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad de Pamplona." y Resolución No. 361 del 11 de abril de 2025 "Por la cual se ajusta la Resolución No. 333 del 31 de marzo de 2025" se informa que la elección se realizó el 7 de mayo, siendo elegido como Representante Principal de los Estudiantes el señor Luis Alberto Garzón Lozano y Representante Suplente de los Estudiantes la señorita Angela Dayana Bolívar Buitrago.

De acuerdo a lo anterior, se realiza la acreditación y posesión del Representante Principal de los Estudiantes y Representante Suplente de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario con una duración de dos (2) años a partir de la fecha.

La Presidenta Delegada toma el juramento al Representante Principal de los Estudiantes y Representante Suplente de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

La Representante suplente de los Estudiantes, indica que es estudiante de Ingeniería en Telecomunicaciones de la sede Villa del Rosario y estudiante de Administración de Empresas en la modalidad a distancia del Cread Norte de Santander.

Hoy quiere expresar su más sincero agradecimiento al honorable Consejo Superior Universitario y a la Presidenta Delegada por permitirles estar presentes en esta sesión tan significativa para ellos, es un verdadero honor poder participar de estos espacios donde se toman decisiones tan importantes y sobre todo por el bienestar de toda la comunidad universitaria.

Asumen su compromiso con responsabilidad y con el deseo de seguir representando a todos sus compañeros y compañeras, también agradecen a sus compañeros que realmente confiaron en ellos, les dieron su voto de confianza, les dieron palabras de aliento para poder seguir representándolos y poder hacer una universidad más inclusiva para ellos y donde tengan también espacios de participación reales para todos ellos.

Da un agradecimiento muy especial para toda la modalidad a distancia que los acompañó en todo este proceso, los apoyó y que desde la distancia ellos también están comprometidos con la representación y con la Universidad.

El Representante principal de los Estudiantes indica que hay una frase significativa y es que un hombre hace con lo que hicieron de él, un hombre es lo que hace con lo que hicieron de él y hoy deciden como en todo, avanzar como universidad y hacer de ellos ese propósito de país, que no solamente han pensado los jóvenes, sino incluso sus familias que es algo que siempre quiere resaltar, cada uno de los que están aquí son personas con una integridad clara y una familia atrás y una comunidad que representan y eso es importante reconocerlo en la cotidianidad y sobre todo en la toma de decisiones.

Desea que sepan que hoy se cuenta en este Consejo Superior Universitario con una representación estudiantil en función de seguir avanzando como universidad, pero sobre todo con unos propósitos de país que son más claros e incluso mucho más grandes de lo que se puede dimensionar, cuentan con ellos en el camino de construcción colectiva y, sobre todo, de construcción en favor de la comunidad Norte Santanderiana, de la comunidad nacional y de cada uno de los sueños juveniles y estudiantiles que yacen en la cabeza y en el corazón de sus compañeros.

5

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	4 de 26

La Representante suplente de los Estudiantes, lo dijo, están orgullosos de estar acá, están felices de estar acá y para él es sumamente importante que una mujer esté acá, se ha dicho antes, el hecho de que los presida una mujer también es muy importante y que en los escenarios de toma de decisiones sigan estando presentes, ojalá se también participe de que esto siga ocurriendo a través del tiempo, más aún decirle a cada uno de los más de 8.000 estudiantes que apoyaron el proyecto de somos uno y que hoy representan en el Consejo Superior, representan en el Consejo Académico y también en las facultades que confíen en que lo hicieron bien y que durante los próximos dos años harán un proceso digno de las representaciones estudiantiles de 25.000 sueños, propósitos y anhelos de familia que se construyen y se tejen día a día en la Universidad de Pamplona.

1. Verificación del quórum

De conformidad con el artículo 64 de la ley 30 de 1992 y el artículo 14 del Estatuto General de la Universidad de Pamplona, el Consejo Superior está integrado por:

- El Gobernador de Norte de Santander, o su delegado, quien lo preside. **Dr. WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**

Mediante Decreto No. 000825 del 26 de mayo de 2025, el Gobernador del Departamento de Norte de Santander, delega a la Dra. **SONIA ARANGO MEDINA** para presidir esta sesión del Consejo Superior.

De aquí en adelante por favor contestar **presente**.

- El Ministro de Educación o su delegado. **Dra. STEPHANÍA AGUDELO GALINDO**. Presente (Microsoft Teams)
Saluda y felicita a los designados representantes, les augura una gestión comprometida y fructífera en favor del estudiantado.
- Un Representante de las Autoridades Académicas, **profesor FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA**. Presente
- Un Representante de los Docentes, **profesor JOSÉ DEL CARMEN SANTIAGO GUEVARA**. Presente
Aprovecha para dar la bienvenida a los Representantes Estudiantiles, fue un ejercicio democrático, un ejercicio muy representativo al interior de la comunidad estudiantil y les desea el mejor de los éxitos en su nuevo periodo.
- Un Representante de los Estudiantes, **señor LUIS ALBERTO GARZÓN LOZANO**.
- Un Representante suplente de los Estudiantes, **señorita ANGELA DAYANA BOLÍVAR BUITRAGO**.
- Un Representante de los Exrectores, **Dr. RAFAEL LEAL LANDAZÁBAL**. Presente (Microsoft Teams)
- Un Representante del Sector Productivo, **Monseñor LUIS ERNESTO MENDOZA SUÁREZ**. Presente (Microsoft Teams).

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	5 de 26

- Un miembro designado por el Presidente de la República. **Dr. FRANCISCO JAVIER CUADROS CASTILLO.** Presente.
Se suma en dar la bienvenida y felicitar a los Representantes de los Estudiantes, augurándoles muchos éxitos en su gestión por los estudiantes y la Universidad de Pamplona. Así mismo, presenta excusas, debido a que va a estar parte de la sesión de manera presencial y la otra parte continuará de manera virtual.
- El Rector de la Universidad, **Dr. IVALDO TORRES CHÁVEZ.** Presente.

El Secretario (e) informa que existe quórum a la señora Presidenta Delegada.

2. Aprobación del orden del día

La Presidenta Delegada solicita la modificación del orden del día, pasando el punto 6 al punto 4, el punto 4, pasaría al punto 5 y así sucesivamente, debido a que puede estar presencial una parte de la sesión y otra parte virtual, sin quitarle importancia a los demás puntos y se debe tener en cuenta que la aprobación de acuerdos se presentan unos análisis, unos debates, en los otros puntos van hacer informes que corresponde a actualizaciones con respecto al funcionamiento de la universidad en los diferentes procesos y en el cumplimiento del Plan de Desarrollo y en la agenda estratégica, es una ruta que van a dar a conocer al respecto.

El señor Rector indica que, adherido a la propuesta presentada por la Presidenta Delegada, solicita posponer la agenda estratégica para la siguiente sesión ya que se necesita un debate de este punto

Se da lectura al nuevo orden del día.

- 1. Verificación del quórum**
- 2. Aprobación del orden del día**
- 3. Aprobación de Acta**
 - a) Acta No. 007 del 29 de abril de 2025
- 4. Aprobación de Acuerdos**
 - 4.1. Por el cual se concede una autorización al Rector de la Universidad de Pamplona
 - 4.2. Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1ºde enero al 31 de diciembre del año 2025
 - 4.3. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la categoría de profesor auxiliar a la de profesor Asistente
 - 4.4. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Ciencias Básicas, de la categoría de profesor auxiliar a la de profesor asistente
 - 4.5. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor Juan Carlos Rojas



	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	6 de 26

Vargas, de la categoría de profesor asistente a la de profesor asociado	
4.6.	Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor Javier Iván Soledad Suescun, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular
4.7.	Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor Bladimir Azdrubral Ramón Valencia, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular
4.8.	Por el cual se concede Período Sabático a la docente LUZ KARIME HERNÁNDEZ GEGEN
4.9.	Otorgamiento título Honoris causa a) Blanca Cecilia Uribe Espitia b) María Teresa Gómez de Moreno
5.	Informe a) Rectoría
6.	Correspondencia
7.	Varios
El Secretario (e) toma votación nominal e informa que se aprueba el orden del día modificado.	
3. Aprobación de Actas	
a) Acta No. 007 del 29 de abril de 2025	
El Secretario (e) informa que el Representante de los Docentes presentó observaciones y estas se encuentran corregidas.	
El Secretario (e) toma votación nominal e informa que se aprueba el Acta No. 007 del 29 de abril de 2025.	
4. Aprobación de Acuerdos	
4.1. Por el cual se concede una autorización al Rector de la Universidad de Pamplona	
Presenta el proyecto de acuerdo el Director de la Oficina Jurídica, el Dr José Vicente Carvajal Sandoval.	
El Representante de los Estudiantes, agradece por las felicitaciones, las reciben con mucho cariño y saben de la responsabilidad que hoy asumen.	
Frente a este punto quiere saber, con anterioridad se aprobaron estos cinco días en un anterior acuerdo, ya perdió vigencia, pero, cuál fue la evaluación para que siguiesen siendo cinco días y no más o por qué no menos, es decir, por qué no son más días o por qué no son menos, qué hace que cinco días realmente permita cumplir con la misión que se establece a través de los pilares, el plan de desarrollo y que no sea más o no sea	

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	7 de 26

menos.

El Director de la Oficina Jurídica indica que desde el punto de vista práctico, es eso, básicamente una autorización por un periodo mayor, será propio del resorte del Consejo Superior proponer que sean más o menos días, aquí se tiene un término acorde con este tipo de trámite que generan una estancia inferior a una semana, pero se podría perfectamente a juicio el Consejo Superior ser de mayores días, por supuesto.

El Representante de los Estudiantes indica que lo dice en función de que naturalmente, ese tipo de salidas internacionales, se dura un día viajando, otro día retornando, entiende aquí que se suman cinco días hábiles, los dos del fin de semana, son siete días, sin embargo, en su momento se hizo esa evaluación, si hoy se tiene a bien que sigan siendo cinco días y no más y no menos, es a disposición de la administración.

La Presidenta Delegada pregunta que el anterior acuerdo estaba por cuánto.

El Director de la Oficina Jurídica indica que no superan los 5 días hábiles previa disponibilidad presupuestal.

La Presidenta Delegad pregunta si estaba igual y por los cuatro años.

El Director de la Oficina Jurídica indica que la autorización anterior, se había tramitado en el año 2023 y se consideró prudente para la época hasta la vigencia del periodo rectoral.

En este momento se podría perfectamente tener la autorización para el periodo rectoral, para tener esa disponibilidad.

La Presidenta Delegada indica si anteriormente los acuerdos que se han aprobado para esta autorización para que se pueda hacer las gestiones respectivas de acuerdo a las invitaciones, se hacía por año o por el periodo rectoral.

El Director de la Oficina Jurídica indica que se le puso un fin pro tempore, no lo especificaba que fuese por el periodo rectoral, sino simplemente se le puso una fecha límite hasta el 31 de diciembre, pero en la exposición de motivos y en la sustentación del proyecto se dijo que era porque en esa en esa época terminaba el periodo rectoral.

La Presidenta Delegada indica que dentro de las funciones como consejeros, qué acuerdos hay, en qué literal.

El Director de la Oficina Jurídica indica que el artículo 23 del Estatuto General alinea un poco las autorizaciones y las competencias que tiene el Consejo Superior y en el parágrafo el artículo 23, el Consejo Superior puede delegar aquellas funciones que considera pertinentes.

La Presidenta Delegada indica que debería colocar en los considerandos ya que no lo vio.

Está el Acuerdo 026 por el cual se establece la política, está el acuerdo 058, por el cual se aprobó el plan de desarrollo, donde están los pilares, que de ahí es donde sacan el Pilar 3, que es el plan de desarrollo institucional y luego viene la línea estratégica donde habla de los cuatro proyectos que tienen que ver con el tema.



	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	8 de 26

El Representante del Sector Productivo, indica que aprovecha la oportunidad para saludar a los jóvenes estudiantes que van a hacer esa tarea como lo habían pensado desde el Consejo Superior en beneficio de la misión institucional, toda el esfuerzo y el trabajo y la reflexión que se haga en perspectiva del cumplimiento de esa misión, los felicita porque es una tarea fuerte, ya que detrás de ellos están los estudiantes esperando que esa representación esté en esa tarea de crecimiento de la Universidad Pamplona, como se ha venido realizando, así que es una tarea de mucha responsabilidad pero se cree que los estudiantes han decidido que los dos van a tener esa tarea y esa responsabilidad, que Dios los ilumine y les de fortaleza en esos compromisos.

Igualmente. para esta temática le parece interesante porque la participación de una universidad como lo es la institución a nivel internacional genera este reconocimiento que se ha venido buscando, no solamente porque los miren, sino porque se tiene la musculatura científica en la investigación, para poder ser invitados.

La agenda que hacen los países o las entidades de afuera, a veces son muy disímiles, que son por dos días, tres días, cuatro días, cinco días por un encuentro o un seminario, un taller que se demora mucho más tiempo y como dice el Representante de los Estudiantes, a veces el solo desplazamiento implica dos o tres días, sería interesante mirar si es factible ampliar un poco esos espacios, ese tiempo, ya que dependería mucho de la invitación que se hace desde un país, sería muy incómodo para la universidad que faltó un día, dos días, se tenga que hacer una reunión extraordinaria para poder aprobar esos dos días que sobrarían, cree que es importante esa flexibilización que permita que las autoridades de la Universidad de Pamplona, especialmente el señor Rector, puedan hacer presencia en estos lugares y lógicamente esa es la gestión que permite el fortalecimiento académico y de investigación que compete.

Piensa que es muy importante esa flexibilidad o una redacción que permita flexibilidad, que dependiera mucho de la invitación y la aceptación de la invitación, si son por varios días, simplemente se aprueba el poder responder a la invitación que se hace, no sabe si lo de los días es factible realizarlo o dependiendo de la invitación, si se acepta la invitación, dependería de la agenda que tenga la institución que invita, el Gobierno o la universidad, que es básicamente, como los escenarios donde la Universidad de Pamplona haría presencia.

La Presidenta Delegada indica que, si los anteriores acuerdos han venido con cinco días hábiles funcionado, acorde a la necesidad de la universidad y no se tiene ninguna sugerencia más y que pueda la administración, si lo solicita modificar, si no, se someta a consideración el acuerdo.

El Secretario (e) toma votación nominal e informa que es aprobado.

El acuerdo aprobado llevará el número:
017 “Por el cual se concede una autorización al Rector de la Universidad de Pamplona”

4.2. Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1ºde enero al 31 de diciembre del año 2025

Presenta el proyecto de acuerdo el Director de la Oficina de Planeación, el Dr Edwin Omar Jaimes Rico.

La Presidenta Delegada indica que de esos 11.729 que se están incorporando de matrículas, de qué vigencia es.

El Director de la Oficina de Planeación indica que es de la vigencia 2024-2, el 20% que adeudaba del año pasado el Ministerio de Educación.

La Presidenta Delegada indica que de los proyectos que se están incorporando van cumpliendo con el Plan de Desarrollo.

El Director de la Oficina de Planeación indica que todos están alineados al Plan de Desarrollo, que es, las líneas de bienestar, la línea de la incorporación de las IA y de infraestructura.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional tiene una pregunta procedimental, los ingresos provenientes de la nación se contabilizan como recursos propios en las fuentes de financiación.

El Director de la Oficina de Planeación, indica que sí, dentro de la estructura del presupuesto, está como recursos propios porque se derivan de matrículas.

La aclaración es que por qué son recursos propios, porque es lo que el Gobierno está girando por matrículas, entonces no es por lo que gira a base presupuestal, sino está girando como matrícula.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional, indica que porque es de gratuidad.

El Director de la Oficina de Planeación, indica que exactamente.

El Representante de las Autoridades Académicas indica que es una precisión en la redacción del acuerdo en \$14.724.000.000.000, quedó veinte cuatro.

El Representante de los Docentes agradece por la exposición, le divaga dos valores, cuando se muestra \$17.000 a incorporar, pero en el proyecto de acuerdo se habla de \$14.724.

El Director de la Oficina de Planeación indica que la aclaración es que el proyecto inicial venían por \$14.000 y la semana pasada llegaron los últimos saldos, entonces, por eso es que están en dos rubros diferentes y en los considerandos se tiene un COUNFIS del viernes, pro consiguiente, se hizo el ajuste del acuerdo.

El Representante de los Docentes indica que para quedar claros, la proyección del acuerdo que tiene fue modificado.

El Director de la Oficina de Planeación indica que fue modificado porque el viernes llegaron nuevos recursos y para no volver a hacer un nuevo acuerdo los incorporaron, en los considerandos están los certificados de pagaduría de los ingresos tanto del primer giro como del segundo.

El Secretario (e) da lectura al proyecto de acuerdo.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional desea una aclaración, sí le pueden confirmar las cifras, en la sesión pasada se revisó que se llevó a cabo un giro a la



	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	10 de 26

universidad por la matrícula de gratuidad correspondiente al 2024 por los 12.000 millones que entiende se están viendo acá y también se confirmó un giro por el saldo que estaba pendiente por matrícula de gratuidad del primer semestre del 2025 por \$8.000 millones, esa no se está incorporando acá todavía.

El Director de la Oficina de Planeación indica que el giro del 2025 ya está presupuestado, por consiguiente, no se necesita incorporarlo, ya se encuentra dentro del presupuesto.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que los \$8.000 millones que se giraron, ya están incorporados en el presupuesto.

El Director de la Oficina de Planeación indica que ya están incorporados en el presupuesto inicial del 2025.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que faltaría el el 20% del 2024.

El Director de la Oficina de Planeación indica que exactamente.

La Presidenta Delegada coloca a consideración el proyecto de acuerdo.

El Secretario (e) toma votación nominal e informa que es aprobado.

El acuerdo aprobado llevará el número:
018 “Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1ºde enero al 31 de diciembre del año 2025”

El Secretario (e) indica que el articulo 30, del acuerdo No. 130 del 12 de diciembre de 2002, “Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona”, establece Para ser Profesor Asistente se requiere:

- a. Dos (2) años de experiencia como Profesor Auxiliar de la Universidad de Pamplona.
- b. Sesenta (60) horas de capacitación certificada en el área de su desempeño, o acreditar diez (10) puntos de producción intelectual o académica de acuerdo al Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002.
- c. Presentar sesenta (60) horas de capacitación certificada en el área educativa.

4.3. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la categoría de profesor auxiliar a la de profesor Asistente

a) Gendler Alexander Jaimes Gauta

a. Dos (2) años de experiencia como Profesor Auxiliar de la Universidad de Pamplona. El docente se categorizó como profesor Auxiliar mediante Acuerdo 016 del 28 de abril del 2023 cumpliendo los dos años en el escalafón.

b. Sesenta (60) horas de capacitación certificada en el área de su desempeño, o acreditar diez (10) puntos de producción intelectual o académica de acuerdo al Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002.

El docente presentó el siguiente certificado:

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	11 de 26

Curso corto de sistemas productivos locales para el desarrollo sostenible, Universidad de Pamplona (60 horas)

c. Presentar sesenta (60) horas de capacitación certificada en el área educativa.

El docente presentó el siguiente certificado:

Cualificación Pedagógica, Universidad de pamplona (60 horas)

El docente presentó los siguientes soportes:

1. Solicitud del docente
2. Solicitud de ascenso en el escalafón docente FGA-142 v.00
3. Ac 016 28-04-2023 Asc
4. Certificado área de desempeño
5. Certificado área educativa
6. Acta No.009 30-04-2025 Consejo de Facultad
7. Certificado de Contabilidad y presupuesto
8. Solicitud Consejo Facultad

b) Marisol Maestre Delgado

a. Dos (2) años de experiencia como Profesor Auxiliar de la Universidad de Pamplona.

El docente se categorizó como profesor Auxiliar mediante Acuerdo 016 del 28 de abril del 2023, cumpliendo los dos años en el escalafón.

b. Sesenta (60) horas de capacitación certificada en el área de su desempeño, o acreditar diez (10) puntos de producción intelectual o académica de acuerdo al Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002.

La docente presentó el siguiente certificado:

Curso corto de sistema productivos locales para el desarrollo sostenible, Universidad de Pamplona (60 horas)

c. Presentar sesenta (60) horas de capacitación certificada en el área educativa.

La docente presentó el siguiente certificado:

Cualificación Pedagógica, Universidad de Pamplona (60 horas)

La docente presentó los siguientes soportes:

1. Solicitud del docente
2. Solicitud de ascenso en el escalafón docente FGA-142 v.00
3. Ac 016 28-04-2023 Asc
4. Certificado área de desempeño
5. Certificado área educativa
6. Acta No.009 30-04-2025 Consejo de Facultad
7. Certificado de Contabilidad y presupuesto
8. Solicitud Consejo Facultad

c) Zaida Yonerica Cauca Rincón

a. Dos (2) años de experiencia como Profesor Auxiliar de la Universidad de Pamplona.

La docente se categorizó como profesor Auxiliar mediante Acuerdo No.016 del 18 de abril del 2023, cumpliendo los dos años en el escalafón.

b. Sesenta (60) horas de capacitación certificada en el área de su desempeño, o acreditar diez (10) puntos de producción intelectual o académica de acuerdo al Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002.

La docente presentó el siguiente certificado:

2

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	12 de 26

Gestión Tributaria, Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO (120 horas)

c. Presentar sesenta (60) horas de capacitación certificada en el área educativa.

La docente presentó el siguiente certificado:

Cualificación Pedagógica, Universidad de Pamplona (60 horas)

El docente presentó los siguientes soportes:

1. Solicitud del docente
2. Solicitud de ascenso en el escalafón docente FGA-142 v.00
3. Ac 016 28-04-2023 Asc
4. Certificado área de desempeño
5. Certificado área educativa
6. Acta No.009 30-04-2025 Consejo de Facultad
7. Certificado de Contabilidad y presupuesto
8. Solicitud Consejo Facultad

d) **Ricardo Iván Guerrero Ragua**

a. Dos (2) años de experiencia como Profesor Auxiliar de la Universidad de Pamplona.

El docente se categorizó como profesor Auxiliar mediante Acuerdo No.016 del 28 de abril del 2023 cumpliendo los dos años en el escalafón.

b. Sesenta (60) horas de capacitación certificada en el área de su desempeño, o acreditar diez (10) puntos de producción intelectual o académica de acuerdo al Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002.

El docente presentó el siguiente certificado:

Diploma en impacto de la inteligencia artificial en la auditoría interna, Pontificia Universidad Javeriana (100 horas)

c. Presentar sesenta (60) horas de capacitación certificada en el área educativa.

El docente presentó el siguiente certificado:

Cualificación Pedagógica, universidad de Pamplona (60 horas)

El docente presentó los siguientes soportes:

1. Solicitud del docente
2. Solicitud de ascenso en el escalafón docente FGA-142 v.00
3. Ac 016 28-04-2023 Asc
4. Certificado área de desempeño
5. Certificado área educativa
6. Acta No.009 30-04-2025 Consejo de Facultad
7. Certificado de Contabilidad y presupuesto
8. Solicitud Consejo Facultad

e) **Akever Karina Santafé Rojas**

a. Dos (2) años de experiencia como Profesor Auxiliar de la Universidad de Pamplona.

La docente se categorizó como profesor Auxiliar mediante Acuerdo No.023 del 08 de mayo del 2023, cumpliendo los dos años en el escalafón.

b. Sesenta (60) horas de capacitación certificada en el área de su desempeño, o acreditar diez (10) puntos de producción intelectual o académica de acuerdo al Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002.

La docente presentó el siguiente certificado:

Transformación 2.0, Caf -Banco de desarrollo de America Latina y el Caribe, y la Universidad ICESI(110 horas)

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	13 de 26

c. Presentar sesenta (60) horas de capacitación certificada en el área educativa.

La docente presentó el siguiente certificado:

Cualificación Pedagógica, Universidad de Pamplona (60 horas)

El docente presentó los siguientes soportes:

1. Solicitud del docente
2. Solicitud de ascenso en el escalafón docente FGA-142 v.00
3. Ac 023 08-05-2025 Asc
4. Certificado área de desempeño
5. Certificado área educativa
6. Certificado de Contabilidad y presupuesto
7. Acta No.010 09-05-2025 Consejo de Facultad
8. Solicitud Consejo Facultad

f) Edwin Omar Jaimes Rico

a. Dos (2) años de experiencia como Profesor Auxiliar de la Universidad de Pamplona.

El docente se categorizó como profesor Auxiliar mediante Acuerdo No.023 del 08 de mayo del mayo del 2023, cumpliendo los dos años en el escalafón.

b. Sesenta (60) horas de capacitación certificada en el área de su desempeño, o acreditar diez (10) puntos de producción intelectual o académica de acuerdo al Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002.

El docente presentó el siguiente certificado:

Inteligencia artificial para Marketing y Comunicación digital, Universidad de Cataluña (150 horas)

c. Presentar sesenta (60) horas de capacitación certificada en el área educativa.

El docente presentó (el) los siguiente(s) certificado(s):

Cualificación pedagógica, Universidad de Pamplona (60 horas)

El docente presentó los siguientes soportes:

1. Solicitud del docente
2. Solicitud de ascenso en el escalafón docente FGA-142 v.00
3. Ac 023 08-05-2023 Asc
4. Certificado área de desempeño
5. Certificado área educativa
6. Certificado de Contabilidad y presupuesto
7. Acta No.010 09-05-2025 Consejo de Facultad
8. Solicitud Consejo Facultad

g) Farid Rafael Villalba Taborda

a. Dos (2) años de experiencia como Profesor Auxiliar de la Universidad de Pamplona.

El docente se categorizó como profesor Auxiliar mediante Acuerdo No. 023 del 08 de mayo de 2023, cumpliendo los dos años en el escalafón.

b. Sesenta (60) horas de capacitación certificada en el área de su desempeño, o acreditar diez (10) puntos de producción intelectual o académica de acuerdo al Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002.

El docente presentó el siguiente certificado:

Curso corto de sistemas productivos locales para el desarrollo sostenible, Universidad de pamplona (60 horas)

7

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	14 de 26

c. Presentar sesenta (60) horas de capacitación certificada en el área educativa. El docente presentó el siguiente certificado: Cualificación pedagógica, Universidad de Pamplona (60 horas) El docente presentó los siguientes soportes: 1. Solicitud del docente 2. Solicitud de ascenso en el escalafón docente FGA-142 v.00 3. Ac 023 08-05-2023 Asc 4. Certificado área de desempeño 5. Certificado área educativa 6. Certificado de Contabilidad y presupuesto 7. Acta No.010 09-05-2025 Consejo de Facultad 8. Solicitud Consejo Facultad La Presidenta Delegada coloca a consideración el proyecto de acuerdo. El Secretario (e) toma votación nominal e informa que es aprobado, se presenta una abstención por parte del Representante de las Autoridades Académicas y el Representante de los Estudiantes indica que aprueba todos a excepción del profesor Farid Rafael Villalba Taborda. El acuerdo aprobado llevará el número: 019 “Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la categoría de profesor auxiliar a la de profesor asistente” 4.4. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Ciencias Básicas, de la categoría de profesor auxiliar a la de profesor asistente a) Olga Liliana Rojas Contreras a. Dos (2) años de experiencia como Profesor Auxiliar de la Universidad de Pamplona. La docente se categorizó como profesor Auxiliar mediante Acuerdo No. 018 del 28 de abril del 2023, cumpliendo los dos años en el escalafón. b. Sesenta (60) horas de capacitación certificada en el área de su desempeño, o acreditar diez (10) puntos de producción intelectual o académica de acuerdo al Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. La docente presentó el siguiente certificado: Lider en Sistema de Gestión en Inocuidad de Alimentos Basados en la Norma ISO22000:2018 integrada con los lineamientos de BPM y HACCPP, U de cataluña (150 horas) c. Presentar sesenta (60) horas de capacitación certificada en el área educativa. El docente presentó el siguiente certificado: Diplomado en evaluación y mejoramiento de procesos educativos ,Politécnico de Colombia (120 horas) El docente presentó los siguientes soportes: 1. Solicitud del docente 2. Solicitud de ascenso en el escalafón docente FGA-142 v.00 3. Ac 018 28-04-2023 Asc 4. Certificado área de desempeño
--

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	15 de 26

5. Certificado área educativa 6. Certificado de Contabilidad y presupuesto 7. Acta No.003 30-04-2025 Consejo de Facultad 8. Solicitud Consejo Facultad b) Blanca Cecilia Cañas Orduz a. Dos (2) años de experiencia como Profesor Auxiliar de la Universidad de Pamplona. La docente se categorizó como profesor Auxiliar mediante Acuerdo No.018 de abril del 2023, cumpliendo los dos años en el escalafón. b. Sesenta (60) horas de capacitación certificada en el área de su desempeño, o acreditar diez (10) puntos de producción intelectual o académica de acuerdo al Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. La docente presentó (el) los siguiente(s) certificado(s): Cuso de Fundamnetos de Astrofísica estelar , universidad de antioquia(64 horas) c. Presentar sesenta (60) horas de capacitación certificada en el área educativa. La docente presentó (el) los siguiente(s) certificado(s): Curso de Cualificación Pedagógica, universidad de pamplona(60 horas) El docente presentó los siguientes soportes: 1. Solicitud del docente 2. Solicitud de ascenso en el escalafón docente FGA-142 v.00 3. Ac 018 28-04-2023 Asc 4. Certificado área de desempeño 5. Certificado área educativa 6. Certificado de Contabilidad y presupuesto 7. Acta No.004 07-05-2025 Consejo de Facultad 8. Solicitud Consejo Facultad La Presidenta Delegada coloca a consideración el proyecto de acuerdo. El Secretario (e) toma votación nominal e informa que es aprobado. El acuerdo aprobado llevará el número: 020 "Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Ciencias Básicas, de la categoría de profesor auxiliar a la de profesor asistente" El Representante del Presidente de la República se retira de la sala de juntas e indica que seguirá conectado de manera virtual. 4.5. Ascenso en el escalafón docente de la categoría de Asistente a la categoría de Asociado de Juan Carlos Vargas Rojas de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura El artículo 32, del acuerdo No. 130 12 de diciembre de 2002, "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona", establece: Para ascender a la categoría de Profesor Asociado, se requiere: a) Tres (3) años de experiencia como profesor Asistente en la Universidad de Pamplona. El Docente ascendió a dicha categoría, según consta en el Acuerdo No. 048 30 de octubre de 2020, cumpliendo con los 4 años en este escalafón b) Haber elaborado y sustentado ante homólogos de otras instituciones trabajos dentro del área de su desempeño, que constituyan un aporte significativo a la docencia, a las
--



	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	16 de 26

ciencias, a las artes o a las humanidades”.
 Para su ascenso el docente presentó el artículo denominado: Preparation of the emissions inventory and modeling of the dispersión of criteria pollutants from mobile sources in the municipality of Pamplona, Norte de Santander, Publicada en la revista IEEE xplora.

El artículo 34 del Estatuto del Profesor de la Universidad de Pamplona, establece, que “Acerca de la naturaleza de los trabajos para ascenso en el escalafón docente. Se podrá optar por: ensayos; textos; obras de arte o literatura; investigaciones sobre: ciencia, filosofía, arte, literatura o pedagogía que constituyan un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades; o resultados de proyectos de desarrollo social e institucional, fundamentados en investigación, aplicados o ejecutados y que sean coherentes con su área de desempeño. En todo caso, los trabajos presentados para el ascenso deben ser resultados o productos debidamente reconocidos a través de evaluación y no propuestas o proyectos a ser desarrollados. No son admisibles trabajos ya reconocidos.”

De acuerdo con la norma antes expuesta, el día 2 de diciembre de 2024, el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje informó que, revisados los archivos físicos y magnéticos del Comité, no se encontró que a la profesora se la haya otorgado puntos por el artículo presentado para ascenso en el escalafón.

Artículo 34 PARÁGRAFO 2.- *Sobre la Tramitación: Todos los trabajos deberán allegarse ante el Consejo de Facultad en original y dos copias, debidamente presentados. Los trabajos de investigación deberán traer además el aval del Comité de Investigaciones de la Universidad, certificando la evaluación ‘positiva de los mismos, excepto los artículos ya publicados en revistas indexadas. Los demás trabajos serán sometidos a evaluación por dos (2) pares externos, de acuerdo a la naturaleza de la especialidad. El Consejo de Facultad enviará a los evaluadores el respectivo trabajo en un término no mayor de quince (15) días. El jurado remitirá el concepto respectivo, según lo estipulado en la reglamentación interna del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002.*

Evaluación par Francy Janeth Méndez, puntaje 95
 Evaluación par Javier augusto Vera solano, puntaje 75

El docente presentó los siguientes soportes:

1. Solicitud del docente
2. Solicitud de ascenso en el escalafón docente FGA-142 v.00
3. Ac 007 25-03-2021 Asc
4. Artículo
5. Ev par Francy J Méndez Casallas
 - 5.1. Ev Par Javier Augusto Vera Solano
6. Comité de puntaje
7. Certificado de Contabilidad y Presupuesto
8. Acta No.011 24-04-2025 Consejo de Facultad
9. Recomendación del Consejo de Facultad

La Presidenta Delegada coloca a consideración el proyecto de acuerdo.

El Secretario (e) toma votación nominal e informa que es aprobado.

El acuerdo aprobado llevará el número:
 021 “Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor JUAN CARLOS

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	17 de 26

ROJAS VARGAS, de la categoría de profesor asistente a la de profesor asociado”

4.6. Ascenso en el escalafón docente de la categoría de Asociado a la categoría de Titular de Javier Iván Soledad Suescun de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresarial.

El artículo 32, del acuerdo No. 130 del 12 de diciembre de 2002, “Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona”, establece: “Para ascender a la categoría de profesor Titular se requiere:

a) *Cuatro (4) años de experiencia como profesor Asociado en la Universidad de Pamplona.*

El Docente ascendió a dicha categoría, según consta en el Acuerdo No. 069 del 29 de agosto de 2014, cumpliendo con los 9 años en este escalafón

b) *Haber elaborado y sustentado ante homólogos de otras instituciones trabajos dentro del área de su desempeño, que constituyan un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades”.*

Para su ascenso el docente presentó el artículo denominado: Informalidad Empresarial: un Análisis de las Disparidades en Economías Locales en Colombia Publicado en la revista Face Universidad de Pamplona

El artículo 34 del Estatuto del Profesor de la Universidad de Pamplona, establece, que “Acerca de la naturaleza de los trabajos para ascenso en el escalafón docente. Se podrá optar por: ensayos; textos; obras de arte o literatura; investigaciones sobre: ciencia, filosofía, arte, literatura o pedagogía que constituyan un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades; o resultados de proyectos de desarrollo social e institucional, fundamentados en investigación, aplicados o ejecutados y que sean coherentes con su área de desempeño. En todo caso, los trabajos presentados para el ascenso deben ser resultados o productos debidamente reconocidos a través de evaluación y no propuestas o proyectos a ser desarrollados. No son admisibles trabajos ya reconocidos.”

De acuerdo con la norma antes expuesta, el día 2 de abril de 2025, el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje informó que, revisados los archivos físicos y magnéticos del Comité, no se encontró que a la profesora se la haya otorgado puntos por el artículo presentado para ascenso en el escalafón.

Artículo 34 PARÁGRAFO 2.- *Sobre la Tramitación: Todos los trabajos deberán allegarse ante el Consejo de Facultad en original y dos copias, debidamente presentados. Los trabajos de investigación deberán traer además el aval del Comité de Investigaciones de la Universidad, certificando la evaluación ‘positiva de los mismos, excepto los artículos ya publicados en revistas indexadas. Los demás trabajos serán sometidos a evaluación por dos (2) pares externos, de acuerdo a la naturaleza de la especialidad. El Consejo de Facultad enviará a los evaluadores el respectivo trabajo en un término no mayor de quince (15) días. El jurado remitirá el concepto respectivo, según lo estipulado en la reglamentación interna del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002.*

Revista FACE Categoría C

El docente presentó los siguientes soportes:

1. Solicitud del docente

4

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	18 de 26

- Solicitud de ascenso en el escalafón docente FGA-142 v.00
- Ac No.006 31-01-2019 Asc
- Articulo
- Publindex
- Concepto Comité de Puntaje
- Certificado de Contabilidad y Presupuesto
- Acta No.005 12-03-2025 Consejo de Facultad
- Recomendación del Consejo de Facultad
- Carta de remisión del Cons de Facult

La Presidenta Delegada coloca a consideración el proyecto de acuerdo.

El Secretario (e) toma votación nominal e informa que es aprobado.

El acuerdo aprobado llevará el número:

022 “Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor Javier Iván Soledad Suescun, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular”

4.7. Ascenso en el escalafón docente de la categoría de Asociado a la categoría de Titular de Bladimir Azdrubral Ramón Valencia de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

El artículo 32, del acuerdo No. 130 del 12 de diciembre de 2002, “Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona”, establece: “Para ascender a la categoría de profesor Titular se requiere:

a) *Cuatro (4) años de experiencia como profesor Asociado en la Universidad de Pamplona.*

El Docente ascendió a dicha categoría, según consta en el Acuerdo No. 069 del 29 de agosto de 2014, cumpliendo con los 9 años en este escalafón

b) *Haber elaborado y sustentado ante homólogos de otras instituciones trabajos dentro del área de su desempeño, que constituyan un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades”.*

Para su ascenso el docente presentó el artículo denominado: Evaluación comparativa en ambiente de control de calidad entre un brazo robótico utilizando para medición frente a un instrumento manual Publicado en la revista respuesta

El artículo 34 del Estatuto del Profesor de la Universidad de Pamplona, establece, que “Acerca de la naturaleza de los trabajos para ascenso en el escalafón docente. Se podrá optar por: ensayos; textos; obras de arte o literatura; investigaciones sobre: ciencia, filosofía, arte, literatura o pedagogía que constituyan un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades; o resultados de proyectos de desarrollo social e institucional, fundamentados en investigación, aplicados o ejecutados y que sean coherentes con su área de desempeño. En todo caso, los trabajos presentados para el ascenso deben ser resultados o productos debidamente reconocidos a través de evaluación y no propuestas o proyectos a ser desarrollados. No son admisibles trabajos ya reconocidos.”

De acuerdo con la norma antes expuesta, el día 17 de marzo de 2025, el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje informó que, revisados los archivos físicos y

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	19 de 26

magnéticos del Comité, no se encontró que a la profesora se la haya otorgado puntos por el artículo presentado para ascenso en el escalafón.

Artículo 34 *PARÁGRAFO 2.- Sobre la Tramitación: Todos los trabajos deberán allegarse ante el Consejo de Facultad en original y dos copias, debidamente presentados. Los trabajos de investigación deberán traer además el aval del Comité de Investigaciones de la Universidad, certificando la evaluación ´positiva de los mismos, excepto los artículos ya publicados en revistas indexadas. Los demás trabajos serán sometidos a evaluación por dos (2) pares externos, de acuerdo a la naturaleza de la especialidad. El Consejo de Facultad enviará a los evaluadores el respectivo trabajo en un término no mayor de quince (15) días. El jurado remitirá el concepto respectivo, según lo estipulado en la reglamentación interna del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002.*

Revista Respuestas Universidad Francisco de Paula Santander, Categoría C

El docente presentó los siguientes soportes:

1. Solicitud del docente
2. Solicitud de ascenso en el escalafón docente FGA-142 v.00
3. Ac No.009 31-01-2019 Asc
4. Artículo
5. Publindex
6. Concepto Comité de Puntaje
7. Certificado de Contabilidad y Presupuesto
8. Acta No.009 20-05-2025 Consejo de Facultad
9. Recomendación del Consejo de Facultad

La Presidenta Delegada coloca a consideración el proyecto de acuerdo.

El Secretario (e) toma votación nominal e informa que es aprobado.

El acuerdo aprobado llevará el número:

023 “Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor Bladimir Azdrubal Ramón Valencia, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular”

4.8. Periodo sabático de la docente Luz Karime Hernández Gegen de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura

El Artículo 34 del Estatuto General, establece las funciones del Consejo Académico y en su literal k. Proponer al Consejo Superior Universitario, de acuerdo con la reglamentación vigente, los candidatos a programas de capacitación, comisiones de estudio, período sabático y las distinciones establecidas en la universidad, previo concepto favorable de los Consejos de Facultad.

La solicitud de Período Sabático de la docente Luz Karime Hernández Gegen cumple con lo establecido en el Estatuto Docente. La docente desarrollará durante el periodo sabático La escritura del libro titulado “Aprendiendo Control Numérico Computarizado” (ACONUCO) diseñado para ser un recurso didáctico y práctico sobre el Control Numérico Computarizado (CNC).

ARTÍCULO 90. El Período Sabático, es un estímulo que la Universidad de Pamplona otorgará a los docentes de carrera, de tiempo completo, de medio tiempo o de dedicación exclusiva, quienes por un período de un (1) año se separarán de su responsabilidad académica, con goce de sueldo y sin pérdida de antigüedad.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	20 de 26

El Consejo Superior Universitario, a propuesta del Consejo Académico, podrá conceder cada siete (7) años, un período sabático por un (1) año calendario a los docentes de carrera que reúnan los siguientes requisitos:

a. Que sea de carrera, de tiempo completo, de medio tiempo o de dedicación exclusiva.

Docente de Tiempo Completo de carrera

b. Que haya cumplido siete (7) años calendario continuos de servicio efectivo a la Universidad de Pamplona.

Se encuentra vinculada a la institución desde el 16 de abril de 2012, por consiguiente, tiene 13 años continuos de servicio a la Universidad de Pamplona

c. Que esté escalafonado mínimo como profesor Asociado.

Mediante Acuerdo No. 067 del 27 de noviembre de 2023, ascendió de la categoría de profesor Asociado a la categoría de profesor Titular.

PARÁGRAFO: Tendrán prioridad para el otorgamiento del periodo de año sabático, los docentes a quienes no se les haya otorgado uno con anterioridad.

En un mismo programa solo podrá autorizarse hasta el 25% de los docentes para disfrutar simultáneamente el estímulo.

Además, cumple con lo establecido en el Acuerdo N° 05 del 10 de abril de 2012. Que modifica y actualiza el Acuerdo No. 029 del 6 de abril de 2006, reglamentación del Período Sabático

Toda la documentación presentada cumple con la normatividad exigida por la Universidad y ésta ha sido revisada por la Oficina de Asesoría Jurídica, avalada por el Consejo de Facultad de Ingenierías y Arquitectura.

De la docente se encuentran los siguientes soportes:

1. Solicitud de la docente
2. Proyecto Periodo sabático
3. Ac 067 27-11-2023 Ascenso Asociado
4. Acta No.002 21-02-2025 Comité Curricular
5. Recomendación comité Curricular
6. Constancia de Talento Humano
7. Certificado de Contabilidad y Presupuesto
8. Viabilidad Fra -Docente Remplazo
9. Evaluación Par Carlos Amaris Castilla
9. Evaluación Par Luid E vera Duarte
- 10 Acta No.011 14-04-2025
- 11 Carta Aval Consejo Académico

La Presidenta Delegada sugiere que se incluya en los considerandos la fecha en que la docente fue nombrada, indicando el acto administrativo, para que así se refleje los siete años continuos que establece como requisito.

La Presidenta Delegada coloca a consideración el proyecto de acuerdo con la modificación.

El Secretario (e) toma votación nominal e informa que es aprobado con la modificación.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	21 de 26

El acuerdo aprobado llevará el número:
024 "Por el cual se concede Período Sabático a la docente LUZ KARIME HERNÁNDEZ GEGEN"

4.9. Otorgamiento título Honoris causa

- a) Blanca Cecilia Uribe Espitia
- b) María Teresa Gómez de Moreno

El Estatuto General en su ARTÍCULO 23 establece las funciones del Consejo Superior Universitario y en su literal q. Aprobar el otorgamiento de títulos Honoris Causa.

Presenta el punto la Decana de la Facultad de Artes y Humanidades, Dra Karol Zuley Martínez Contreras.

El señor Rector cree que hay bastante ilustración con la presentación que hizo la Decana de la Facultad de Artes y Humanidades, con referente a las dos hojas de vida de las maestras, Blanca Cecilia Uribe y María Teresa Gómez.

Quiere motivar la intención de otorgar el título Doctor Honoris Causa de la siguiente forma, uno, la universidad recientemente ha recibido el registro calificado de dos doctorados, uno en humanidades y otro en arte y cultura y la intención es que la dos maestras sean parte como profesores honoríficas de las cohortes a venir y adicionalmente en el marco de la conmemoración de la tenencia del bien mueble de la casa Águeda Gallardo y del Teatro Jáuregui, la Ministra de Cultura ha manifestado el interés de visitar la institución, de igual manera, se invitó a la Ministra a que hiciese parte dentro del lanzamiento de la primera cohorte de los dos doctorados, por lo cual, estarían encerrando un ciclo que cree que para la institución es muy importante que se pueda tener no solamente el lanzamiento de las primeras cohortes, sino a la vez la invitación e inclusión de dos maestras con una excelente trayectoria para ser docentes como tal y ese es el por qué se propone al Honorable Consejo Superior que los acompañen en esta invitación de otorgar este título Doctor Honoris Causa a dos personas que tienen una excelente trayectoria y pensaría que ya Colombia se ha quedado pequeña para el prestigio que tiene estas dos personas y además se debería entregar en una ceremonia especial, la cual, debe estar encabezada por el Consejo Superior, en cabeza del señor Gobernador, la Ministra, quien ya ha dado fecha entre la segunda o tercera semana del mes de junio y, obviamente la decana de artes y la rectoría.

De acuerdo a lo anterior, esa sería la motivación que deja sobre la mesa a los miembros del Consejo Superior en invitarlos a que acompañen esta propuesta que hoy se coloca a consideración de cada uno de los miembros.

El Representante del Sector Productivo agradece el espacio de disfrutar al menos unos segundos de una de las piezas más bonitas de Colombia, que son las Brisas del Pamplonita y solamente el hecho de escucharlas y mirar la capacidad, a pesar de los años de su claridad artística y profesional, daría mucho mérito.

Es muy agradable poder sentir que el departamento se ve tocado y acariciado por estas artes que dan una visibilidad no solamente a la parte académica, la formación, sino al arte que se desarrolla en una universidad, una universidad no puede estar ajena a la parte artística.

Es agradable también, como decía la decana, que es muy bonito eso de que son

[Handwritten mark]

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	22 de 26

docentes que han acariciado la universidad a formar docentes que están formando a los estudiantes, es decir, no son ajenas a la Universidad de Pamplona, sino que han estado vinculadas directa o indirectamente, ahora directamente con lo que se propone exaltar de este título honoris causa en causa de honor, que es la sigla latina que agradable poder sentir esa esa manifestación.

Le agrada mucho esa participación con la Universidad Pamplona en lo académico a través de las manos artísticas, también de los estudiantes de ellas dos que han permitido transferir esa sabiduría y ese amor por el arte a los estudiantes, así que la universidad se ve tocada por estas dos damas y agrada mucho que se pueda realizar.

Como curiosidad, simplemente es un poco dentro de la redacción de los acuerdos, no sabe cómo es el procedimiento interno para adjudicar un título Doctor Honoris Causa, si cualquier entidad lo postula y quién lo recibe, cómo se hace el procedimiento entiende para luego llevarlo a la reunión y al acta, es simplemente curiosidad de la parte de procedimiento.

Cree que estas dos damas lo merecen con altura y cree que la universidad, como lo dijo el señor Rector, va a tener el marco ideal para poder exaltarlas a ellas, dentro de lo que es la preocupación que tiene la universidad como mecenas del arte con los ministerios y con la con la región y lógicamente con el arte mismo.

El Representante del Presidente de la República indica que con entusiasmo va a acompañar estos dos proyectos de acuerdo, agradece a la Decana y al señor Rector por traer este merecido reconocimiento de las maestras Blanca Cecilia y María Teresa, de Teresita, como la conocen en el mundo del arte, le parece muy relevante que estando ellas presentes como un ejercicio de memoria viva, como lo manifestó la Decana, se pueda hacer esto y más aún en el marco del festival de piano que va a realizar la universidad y también de cara a los doctorados que le fueron autorizados a la Universidad de Pamplona, es decir, va a acompañar con mucho entusiasmo.

Quiere validar lo siguiente, le parece que sería relevante que además del reconocimiento se pueda incluir dentro de los numerales un mandato para que se pueda difundir la vida y obra de las dos maestras a lo largo de los distintos canales de comunicación de la Universidad de Pamplona para asegurar como un acto de memoria viva, no solamente el reconocimiento y el acto solemne donde se le dará en el caso de que lo así lo apruebe el Consejo Superior a las maestras, sino que además se garantice que se le hagan acciones donde se pueda expresar, contar la historia de estas dos maestras tan importantes para la música y para el arte en Colombia, por consiguiente, quiere validar que si está incluido dentro del acuerdo y si no propone que se pueda incluir de tal manera que todos los canales dispuestos por parte de la Universidad posterior a este otorgamiento se pueda difundir la vida y obra y que los estudiantes, los trabajadores, los docentes y la comunidad en general puedan conocer la relevancia de estas dos maestras.

El Secretario (e) quiere tener la oportunidad de aclararle al Representante del Sector Productivo cómo es el proceso de otorgamiento de título Doctor Honoris Causa en la Universidad de Pamplona.

El Estatuto General establece que es una función del Honorable Consejo Superior aprobar el otorgamiento de títulos de Doctor Honoris Causas, en el artículo 23, literal q.

Este proceso inicia desde el interés por parte de las facultades, en este caso la Facultad

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	23 de 26

de Artes y Humanidades propuso este reconocimiento a estas dos personas, lo cual previo revisión y aprobación del Consejo de Facultad, pasó al Consejo Académico, en el cual se presentó, se revisó la solicitud y fue aprobada la recomendación para que sea llevado al Consejo Superior como es el día de hoy, se presentan estos dos proyectos de acuerdo para ser establecido este reconocimiento a las datos que hacen mención.

La Presidenta Delegada coloca a consideración el proyecto de acuerdo.

El Secretario (e) toma votación nominal e informa que es aprobado.

El acuerdo aprobado llevará el número:

025 “Por la cual se aprueba el otorgamiento de título Doctor Honoris Causa a la señora Blanca Cecilia Uribe Espitia”

026 “Por la cual se aprueba el otorgamiento de título Doctor Honoris Causa a la señora María Teresa Gómez de Moreno”

5. Informe

a) Rectoría

La presentación Informe Rectoría – Avances de Gestión, la realiza el señor Rector, hace parte de esta acta y se archiva junto a ella.

La tabla de contenido del informe es la siguiente:

1. Institucionalidad

- a. Elecciones Representantes Estudiantiles
- b. Elecciones Representante de los Egresados al Consejo Superior Universitario
- c. Finalización de las jornadas de negociación sindical
- d. La Universidad de Pamplona hizo presencia en el Consejo Nacional de Rectores del Sistema Universitario Estatal SUE
- e. Mensajes en la red (X)

2. Indicadores misionales

Academia

- a) Autoevaluación y Acreditación
- b) Inscripciones
- c) XVII Congreso Internacional CIETA en la Universidad de Pamplona
- d) Universidad de Pamplona fortalece relaciones con la Universidad Internacional d la Rioja
- e) Desarrollo Humano Profesoral
- f) Agenda Cultural
- g) Eventos

Investigación

- a) Balance Sello Editorial Unipamplona – FIBO 2025
- b) Movilidad investigativa de estudiantes Programa Delfin y Movilidad Internacional de Voluntariados Interculturales - MIVI
- c) RANKING U-SAPIENS 2025-1
- d) Movilidades docentes



	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	24 de 26

e) Semilleros f) Capacitaciones docentes y estudian Bienestar y Extensión a) Tecnología con propósito: Blend y Universidad de Pamplona se alían para formar los líderes digitales del mañana b) Bienestar Universitario c) Extensión, Convenios y Movilidades d) Gestión proyectos e) Atención al graduado 3. Administrativa y Financiera a. Presupuesto inicial y modificaciones al presupuesto - 30/04/2025 b. Ejecución presupuesto de ingresos 30/04/2025 c. Ejecución presupuesto de gastos 30/04/2025 d. Cuentas por cobrar MEN – 30/04/2025 4. Rectoría Avanza El Representante de los Estudiantes agradece por el informe, qué chévere ver a todos los representantes estudiantiles se eligieron de manera democrática, participar en ese ejercicio es algo difícil, sin embargo, colocar el nombre en estas situaciones es algo muy valiente, valeroso, sin embargo, le quiere consultar, es que pudiese contar, de cómo va el proceso del concurso docente, en qué etapa se va, cuántos inscritos hubo. El señor Rector indica que no se presenta el informe del concurso docente porque se está en la etapa de reclamaciones, se hizo la primera publicación de las personas que entregaron hojas de vida pero no está el consolidado final. En el informe pasado, se había hablado de que se presentaron 860 hojas de vida, de las cuales 491 habían hecho pago del PIN de inscripción y se habló del beneficio de colocar el PIN porque a diferencia del primer concurso que se hizo, donde era totalmente gratis, se presentaron cerca de 4.000 hojas de vida, en esa vez, de los cuales más del 60% eran hojas de vida que no cumplían requisitos, incluso algunos no habían terminado su programa de pregrado, entonces se dieron cuenta de que de alguna forma, las personas intentan hacer el ejercicio de postular su hoja de vida sin tener en cuenta los requisitos o méritos que se están pidiendo en el tema. Cuando se colocó tomando la experiencia que se tiene en el Consejo Nacional de Servicio Civil, el cobro de un PIN, esto redujo la probabilidad porque las personas que realmente se inscribieron eran aquellas que sí cumplían o consideraban que tenían los requisitos, sin embargo, hay personas que de pronto en el cálculo del tiempo de la experiencia o la afinidad del título de posgrado, no logran coincidir con el perfil de las vacantes y por eso ocurren estos puntos donde no logran la puntuación necesaria, en este caso 491 hojas de vida de 800 que pagaron PIN son las que están habilitadas para hacer la revisión. Se publicó una lista provisional sobre estas 491, hay personas que fueron descalificadas porque su afinidad del pregrado o del posgrado o la experiencia acumulada no les da para la sumatoria, por lo cual, ellos tienen que hacer reclamaciones, entonces no se tiene hoy un consolidado nuevo sobre ese proceso, seguramente en el próximo Consejo Superior se traerá un consolidado mucho más específico sobre eso, pero la continuidad dentro del concurso va en buena términos.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	25 de 26

6. Correspondencia

Se envió al correo electrónico a cada Consejero la relación de la correspondencia recibida en el correo electrónico cosuperior@unipamplona.edu.co entre el 25 de abril de 2025 al 21 de mayo de 2025. La correspondencia recibida ha sido remitida a las dependencias competentes y de acuerdo con los términos, se ha dado respuesta.

La Presidenta Delegada indica que en este Consejo Superior está corto el tema de correspondencia, no hubo casi requerimientos.

Hay una petición que hace Camilo Andrés se queja sobre el tema de estudiantes, desea saber si eso fue resuelto y se respondió en su debido momento.

El Secretario (e) indica que sí.

La Presidenta Delegada indica que todo está enmarcado en la elección de estudiantes y resalta la importancia de contestar a tiempo.

7. Varios

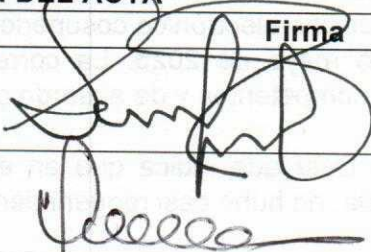
El Representante de los Estudiantes indica que en principio es que se reconoció que se hicieron los procesos electorales en términos estudiantiles, lo cual para ellos como movimiento estudiantil es un tema que apremia, siempre con la intención de que todos los escenarios de participación estén copados, sin embargo, hay facultades que aún no han hecho el llamado a la posesión o invitar a sesión de facultad a los representantes, entonces, quisiese que específicamente la Facultad de Ciencias Económicas, que es la única que falta pudiese adelantar este proceso, debido a que no puede pasar 20 días consideran ellos, sin que si quiera haya un llamado a una invitación de reunión para que este proceso se dé y lo que quiere que se reconozca más aún es ese tema valioso de que estudiantes colocan sus perfiles, sus hojas de vida a disposición de la comunidad estudiantil, pero se quedan en el camino sin poder realizar muchas cosas en favor de su comunidad, porque no son llamados a una sesión ordinaria de un consejo, más aún, cuando la facultad está organizando eventos y no pueden ni siquiera tener el contacto directo de cómo poder avanzar en gestiones pertinentes en favor de su misma comunidad, le parece importante, porque es finalmente la formalización de o la legitimización del escenario de los representante estudiantiles en esos espacios.

Otro punto que no fue radicado es porque ayer los estudiantes del programa de geología, que solamente está en Villa del Rosario, expusieron algunos inconvenientes que han expuesto con anterioridad, que han sido resueltos en su gran mayoría, pero que ellos consideran que en este momento, como que está pudiendo ser vulnerado esos procesos que han sido alcanzados como unas garantías en salidas de campo, como algunos auxilios económicos que se les ha brindado y el reconocimiento mismo de esas salidas de campo, por consiguiente, elevaron una carta al Consejo Superior para que a través de él se pueda exponer.

Pide el favor a la administración, prestarle atención prioritaria a este tema, porque justo a la jornada del mediodía hay una reunión en la litoteca de los estudiantes de geología para poder ver qué postura se tiene frente a esta salida de campo, que son muy importantes dentro del pensum académico.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	26 de 26

La Presidenta Delegada da por terminada la sesión del Consejo Superior Universitario siendo las 10:20 a.m., cumpliendo con el orden del día establecido.

APROBACIÓN DEL ACTA			
Asistentes			Firma
SONIA ARANGO MEDINA Presidenta Delegada			
OSCAR GUERRERO	EDUARDO	GUALDRÓN	
Secretario (e)			